Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT- UNAH.

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLI TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A. JUEVES 7 DE FEBRERO DEL 2019. NUM. 34,865

Sección A

SUMARIO

Sección A
Decretos y Acuerdos

SECRETARÍA DE FINANZAS	
Acuerdo No. 155-2019	A. 1 - 2
BANCO CENTRAL DE HONDURAS	
Acuerdo No. 02/2019	A. 2 - 7
AVANCE	A. 8

Sección B
Avisos Legales B. 1 - 32
Desprendible para su comodidad

Secretaría de Finanzas

ACUERDO No. 155-2019

Tegucigalpa, M.D.C., 04 de febrero de 2019

EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL, CON RANGO DE SECRETARIO DE ESTADO

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Artículo 6 párrafo tercero de la Ley del Banco Central de Honduras, los miembros del Directorio del Banco Central de Honduras serán nombrados por el Presidente de la República por medio de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas.

CONSIDERANDO: Que al tenor de lo dispuesto en el Artículo 7 párrafo segundo de la Ley del Banco Central de Honduras, la ausencia permanente de un miembro del Directorio será suplida por un nuevo Director, quien cumplirá sus funciones durante el tiempo que falte para completar el correspondiente período.

CONSIDERANDO: Que el cargo de Directora del Banco Central de Honduras que desempeñaba la ciudadana **MARÍA ELENA MONDRAGÓN ORDÓÑEZ DE VILLAR,** quien fue nombrada el 2 de marzo del año 2017, actualmente se encuentra vacante.

CONSIDERANDO: Que el Presidente de la República mediante Acuerdo Ejecutivo Número 009-2018 de fecha 27 de enero del año 2018 y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 30 de enero del mismo año delegó en el Secretario Privado y Jefe del Gabinete Presidencial con rango de Secretario de Estado, ciudadano Ricardo Leonel Cardona López, la potestad de firmar los Acuerdos de Nombramientos y demás actos administrativos de movimiento de personal; regulados por la Ley de Servicio Civil y otras leyes, así como, demás personal que por cualquier modalidad preste sus servicios en dichas Secretarías de Estado y demás instituciones dependientes del Poder Ejecutivo; inclusive los Acuerdos que por mandato expreso de la Constitución de la República o de la Ley, sean de libre nombramiento o remoción del Presidente de la República.

POR TANTO:

En uso de sus facultades de que fue investido por el Presidente de la República mediante Acuerdo Ejecutivo Número 009-2018 de fecha 27 de enero del 2018 y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 30 de enero del 2018, y en aplicación de los Artículos 235 y 245 atribuciones 1, 5 y 11 de la

Derechos Reservados ENAG

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT- UNAH.

Constitución de la República; Artículos 6 y 7 de la Ley del Banco Central de Honduras; Artículos 11, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Nombrar al ciudadano **EFRAÍN CONCEPCIÓN SUÁREZ TORRES**, en el cargo de Director del Banco Central de Honduras, a partir del cinco (05) de febrero de 2019 hasta el veintisiete (27) de enero de 2021.

ARTÍCULO 2. Al nombrado se le asignará el sueldo que para dichos funcionarios está presupuestado en la institución para la cual prestará sus servicios.

ARTÍCULO 3. El nombrado tomará posesión de su cargo el cinco (05) de febrero de 2019, una vez que haya prestado su correspondiente Promesa de Ley.

ARTÍCULO 4. El nombrado deberá presentar su Declaración Jurada de Ingresos, Activos y Pasivos ante el Tribunal Superior de Cuentas dentro del plazo que manda la Ley.

ARTÍCULO 5. El presente Acuerdo Ejecutivo entrará en vigencia a partir de la fecha y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

COMUNÍQUESE.

RICARDO LEONEL CARDONA LÓPEZ
SECRETARIO DE ESTADO SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL
ACTUANDO POR DELEGACIÓN MEDIANTE
ACUERDO EJECUTIVO NÙMERO 009-2018

ROCÍO IZABEL TÁBORA MORALES
SECRETARIA DE ESTADO

Banco Central de Honduras

ACUERDO No.02/2019.- Sesión No.3764 del 24 de enero de 2019.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que el Reglamento del Directorio del Banco Central de Honduras, vigente a la fecha, fue aprobado mediante la Resolución No.671-12/97 del 11 de diciembre de 1997, reformado en su Artículo 7 por medio del Acuerdo No.03/2018 del 20 de abril de 2018.

CONSIDERANDO: Que la dinámica institucional en las últimas dos décadas ha exigido una revisión constante de las políticas, normas y procedimientos que por ley le corresponde establecer a su Directorio, por lo que se considera adecuada la aprobación de un nuevo Reglamento del Directorio para que éste sea coherente con los cambios experimentados.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Constitución de la República, las instituciones descentralizadas gozan de independencia funcional y administrativa y a tal efecto podrán emitir los reglamentos que sean necesarios de conformidad con la ley.

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

ABOG. CÉSAR AUGUSTO CÁCERES CANO
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-4956
Administración: 2230-3026
Planta: 2230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

Derechos Reservados ENAG